



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA



ANUNCIO

Servicio de Cultura y Patrimonio Histórico Negociado de Fiestas Populares y Tradicionales

Por el presente se hace publico el Decreto del Sr. Concejal Teniente de Alcalde de Seguridad Ciudadana y Fiestas número 2298/2023, de 23 de marzo de 2023, de **AUTORIZACIÓN DE LA OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO CON OCASIÓN DE LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA SANTA 2023 EN EL CASCO HISTÓRICO MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE PUESTOS DE VENTA**, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Visto el expediente 2023004720 relativo a autorización de ocupación de dominio público con ocasión de la celebración de la Semana Santa 2023 mediante la instalación de puestos, resulta que:

1.- El servicio gestor elaboró las correspondientes Bases Regulatoras para la autorización de la ocupación de dominio público mediante la instalación de puestos con ocasión de la celebración de la Semana Santa 2023, siendo el periodo objeto de autorización el comprendido entre el 1 y el 9 de abril de 2023.

Dichas Bases fueron aprobadas por Decreto de esta Concejalía de Seguridad Ciudadana y Fiestas número 891/2023 de 14 de febrero de 2023, y en cumplimiento de las mismas, se procedió a la publicación de los correspondientes anuncios en el Tablón de Edictos Municipal y en la web municipal, a los efectos de que se presentaran las correspondientes solicitudes. Posteriormente y mediante resolución del precitado órgano municipal, - Decreto 1418/2023, de 1 de marzo-, se amplió el plazo de presentación de solicitudes, plazo que finalizó el 9 de marzo de 2023. Esta última resolución igualmente fue publicada en el Tablón de Edictos y en la web municipal, tal y como consta en el expediente.

2.- En el plazo conferido al efecto (quince días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio inicial, más siete días naturales adicionales de ampliación) se presentaron las siguientes peticiones de autorización:

| | | | |
|--|---|---|--|
| Firmado por: | SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - Jefe/A de Servicio Ver firma | Fecha: 24-03-2023 08:44:52 | |
| Nº expediente administrativo: 2023-004720 Código Seguro de Verificación (CSV): 57D69CA402433C0E44032FE145C32CE0 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/57D69CA402433C0E44032FE145C32CE0 | | | |
| Fecha de sellado electrónico: 24-03-2023 08:45:48 Ver sello | - 1/4 - | Fecha de emisión de esta copia: 24-03-2023 08:45:40 | |

| Nº REGISTRO | SOLICITANTE | DNI | OBJETO | UBICACIÓN SOLICITADA | PERIODO DE OCUPACIÓN SOLICITADO |
|-------------|---------------------------------|-----------|--|----------------------|---------------------------------------|
| 11071 | María Luisa Jiménez Cano | 420***52V | Almendras garrapiñadas y algodón de azúcar | Nº 1 | Del 30 de marzo al 9 de abril de 2023 |
| 11071 | María Luisa Jiménez Cano | 420***52V | Almendras garrapiñadas y algodón de azúcar | Nº 4 | Del 30 de marzo al 9 de abril de 2023 |
| 7498 | Santiago Martín Regalado | 438***47X | Papas asadas | Nº 6 | Del 3 al 9 de abril de 2023 |
| 14737 | Alexandra Carolina Rouhana Moya | Y431***5W | Turrone, dulces y golosinas | Nº 14 | Del 2 al 9 de abril de 2023 |

3.- Se ha comprobado que los solicitantes han presentado la documentación exigible, no existiendo coincidencia en el objeto de las peticiones respecto a las ubicaciones, por lo que no resulta necesario aplicar los criterios establecidos en la Base Octava. Respecto a los periodos solicitados **señalar que no se puede autorizar para periodos distintos a los establecidos en las bases, tal y como solicita María Luisa Jiménez Cano.**

4.- De acuerdo con los criterios establecidos en las Bases, vistas las peticiones presentadas, se ha realizado la siguiente propuesta de adjudicación de puestos.

| SOLICITANTE | DNI | OBJETO | UBICACIÓN SOLICITADA | PERIODO DE OCUPACIÓN SOLICITADO |
|---------------------------------|-----------|--|--|---------------------------------|
| María Luisa Jiménez Cano | 420***52V | Almendras garrapiñadas y algodón de azúcar | Nº 1 - Plaza Doctor Olivera | Del 1 al 9 de abril de 2023 |
| María Luisa Jiménez Cano | 420***52V | Almendras garrapiñadas y algodón de azúcar | Nº 4 - Plaza La Concepción | Del 1 al 9 de abril de 2023 |
| Santiago Martín Regalado | 438***47X | Papas asadas | Nº 6 - Plaza La Concepción | Del 3 al 9 de abril de 2023 |
| Alexandra Carolina Rouhana Moya | Y431***5W | Turrone, dulces y golosinas | Nº 14 - Plaza Adelantado (frente al Convento Santa Catalina) | Del 2 al 9 de abril de 2023 |

5.- El Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales (en adelante RBCL) en su artículo 75 establece que los bienes de dominio público y uso público podrán ser usados de forma general cuando no concurren circunstancias singulares, y de forma especial cuando concurren circunstancias de peligrosidad, intensidad del uso o cualquier otra semejante. Respecto a este último uso, el artículo 85.2 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, - aplicable a las entidades locales en el marco de lo establecido en su artículo 2.2 en relación con la disposición final segunda-, lo define como sigue:

"2. Es uso que implica un aprovechamiento especial del dominio público el que, sin impedir el uso común, supone la concurrencia de circunstancias tales como la peligrosidad o intensidad del mismo, preferencia en casos de escasez, la obtención de una rentabilidad singular u otras semejantes, que determinan un exceso de utilización sobre el uso que corresponde a todos o un menoscabo de éste."


El uso común especial normal de los bienes de dominio público está sujeto a licencia, ajustada a la naturaleza del dominio, a los actos de su afectación y apertura al uso público. Estas licencias se otorgarán directamente, salvo si por cualquier circunstancia se limitare el número de las mismas, en cuyo caso, lo serán por licitación, y si no fuere posible, porque todos los autorizados hubieren de reunir las mismas condiciones, por sorteo, todo ello conforme señala el artículo 77 RBCL.

En el presente caso, toda vez que el número de puestos a colocar es limitado, se procederá a la licitación de los mismos, razón por la que se han elaborado las precitadas bases reguladoras

6.- La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 3 de mayo de 2022, acordó modificar el régimen de delegaciones de competencias a favor de los/as concejales/as establecido por el acuerdo del mismo órgano adoptado el 21 de junio de 2019, y estableció que corresponde a la Concejalía competente en materia fiestas y eventos populares, la instalación de puestos, barracas y otros en terrenos de uso público local y/o cedido por las celebraciones de estos.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Negociado de Fiestas Populares y Tradicionales adscrito al Área de Cultura y Patrimonio Histórico, y las competencias que me han sido delegadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 3 de mayo de 2022 y con las atribuciones que me han sido conferidas mediante los Decretos de Alcaldía-Presidencia números 3445/2021, de 14 de mayo y 11423/2022, de 22 de noviembre, **RESUELVO:**

Primero.- Autorizar la ocupación de dominio público mediante la instalación de puestos con ocasión de la celebración de la Semana Santa 2023, **en el periodo comprendido entre el 1 y el 9 de abril de 2023**, conforme a la relación siguiente, en la que se refleja la ubicación y características de la actividad autorizada.

| | | | |
|--|---|--|---|
| Firmado por: | SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - Jefe/A de Servicio | Fecha: 24-03-2023 08:44:52 |  |
| Nº expediente administrativo: 2023-004720 Código Seguro de Verificación (CSV): 57D69CA402433C0E44032FE145C32CE0 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/57D69CA402433C0E44032FE145C32CE0 | | | |
| Fecha de sellado electrónico: 24-03-2023 08:45:48 | - 3/4 - | Fecha de emisión de esta copia: 24-03-2023 08:45:40 | |

SOLICITUDES DE OCUPACION DE DOMINIO PÚBLICO AUTORIZADAS.

| SOLICITANTE | DNI | OBJETO | UBICACIÓN SOLICITADA | PERIODO DE OCUPACIÓN SOLICITADO |
|---------------------------------|-----------|--|--|---------------------------------|
| María Luisa Jiménez Cano | 420***52V | Almendras garrapiñadas y algodón de azúcar | Nº 1 - Plaza Doctor Olivera | Del 1 al 9 de abril de 2023 |
| María Luisa Jiménez Cano | 420***52V | Almendras garrapiñadas y algodón de azúcar | Nº 4 - Plaza La Concepción | Del 1 al 9 de abril de 2023 |
| Santiago Martín Regalado | 438***47X | Papas asadas | Nº 6 - Plaza La Concepción | Del 3 al 9 de abril de 2023 |
| Alexandra Carolina Rouhana Moya | Y431***5W | Turrone, dulces y golosinas | Nº 14 – Plaza Adelantado (frente al Convento Santa Catalina) | Del 2 al 9 de abril de 2023 |

Segundo.- En cumplimiento de lo establecido en las Bases, ordenar la publicación de los correspondientes anuncios en el Tablón de Edictos Municipal y en la web municipal.

Tercero.- Requerir a las personas autorizadas a fin de que en el plazo de diez (10) días a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio, acrediten el abono de los tributos exigibles.

Cuarto.- Indicar que las autorizaciones concedidas están sujetas al cumplimiento del contenido de las Bases que las regulan”.

Contra este decreto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que lo dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación del mismo, o bien, podrá impugnarse directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Lo que se hace público a los efectos previstos en las Base Séptima, apartado segundo, de las Bases Reguladoras que rigen este procedimiento.

En San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma.

LA JEFA DE SERVICIO DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTORICO,

Fdo.- Segunda del Castillo Pérez.

(Documento firmado electrónicamente)

| | | | | |
|--|---|---------|---------------------------------|---------------------|
| Firmado por: | SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - Jefe/A de Servicio | Fecha: | 24-03-2023 08:44:52 | |
| Nº expediente administrativo: 2023-004720 Código Seguro de Verificación (CSV): 57D69CA402433C0E44032FE145C32CE0 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/57D69CA402433C0E44032FE145C32CE0 | | | | |
| Fecha de sellado electrónico: | 24-03-2023 08:45:48 | - 4/4 - | Fecha de emisión de esta copia: | 24-03-2023 08:45:40 |

